



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **22614** /2015.-

ARICA, 21 de Diciembre del 2015.

VISTOS:

- a) El Ord. Interno N° 414 de fecha 23 de Octubre del 2015., del Segundo Juzgado de Policía Local a nombre del **Sr. Francisco Osvaldo Donoso Núñez**, por un valor de \$ 88.134.
- b) El Certificado N° 469 del 05 de Noviembre del 2015 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver sólo la suma de \$ 88.134.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Sr. **FRANCISCO OSVALDO DONOSO NUÑEZ** R.U.T N° **04.817.931-2** por un valor **\$ 88.134**, debido a que por error fue pagado en la caja de Tesorería Municipal, y el cual debe ser pagado en el Banco Estado.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004

La Dirección de Administración de Finanzas procederá realizar el ajuste correspondiente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTELO CALLEJUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/BCA/CSS/dtp.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004